



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2023

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 101 a) del programa

**Examen de la aplicación de las recomendaciones
y decisiones aprobadas por la Asamblea General
en su décimo período extraordinario de sesiones:
informe de la Conferencia de Desarme**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de diciembre de 2023

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/78/576, párr. 9)]

78/61. Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Recordando su resolución 77/89, de 7 de diciembre de 2022,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo las alocuciones de los Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme y haciendo referencia a las diversas expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y a los pedidos de que la Conferencia dé inicio sin demora a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas y poniendo de relieve la importancia de un multilateralismo eficaz en el contexto del clima internacional cambiante,

Observando con renovada preocupación que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y las Presidencias de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2023 para alcanzar un consenso en relación con un

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/78/27).



programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no pudo iniciar su labor sustantiva mediante las negociaciones, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo, aunque celebró debates temáticos sustantivos sobre los temas de su agenda,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones prioritarias que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

Acogiendo con beneplácito que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto a la ejecución del mandato de la Conferencia de Desarme sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Subrayando la necesidad de que prosiga la cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como entre las sucesivas Presidencias de la Conferencia,

Observando con aprecio los esfuerzos y las contribuciones hechos en el período de sesiones de 2023 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda,

Reafirmando la importancia del multilateralismo y el principio de inclusividad en los trabajos de la Conferencia de Desarme y observando con pesar que este último no siempre se ha garantizado lo suficiente², recordando también a este respecto el Reglamento de la Conferencia,

Reconociendo al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

Reconociendo también la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional;

2. *Aprecia* el firme apoyo manifestado por los Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2023, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por el estancamiento que lleva ya más de dos décadas, y tiene en cuenta los pedidos que han hecho de que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a que siga intensificando las consultas y estudie las posibilidades de superar el punto muerto actual aprobando y ejecutando un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible en su período de sesiones de 2024, teniendo presente la decisión sobre el programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009³, así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Alienta* a la Presidencia actual y la Presidencia entrante de la Conferencia de Desarme a que celebren consultas sobre las actividades realizadas por la Conferencia en cumplimiento de su mandato en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y

² *Ibid.*, párr. 9.

³ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.

procuren mantener informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;

5. *Solicita* a la Presidencia actual y las sucesivas Presidencias de la Conferencia de Desarme que cooperen con los Estados miembros de la Conferencia en el esfuerzo por orientarla para que comience pronto su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2024;

6. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2024 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

7. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a que procure garantizar la inclusividad y el multilateralismo en sus trabajos, por ejemplo mediante la participación en sus períodos de sesiones de conformidad con su Reglamento⁴;

8. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

9. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea le presente un informe sobre su labor;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

*42ª sesión plenaria
4 de diciembre de 2023*

⁴ [CD/8/Rev.10](#), párrs. 32 a 36